



Mitú, 15 de diciembre de 2022. Al despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que no se allega subsanación de la demanda. Sírvase proveer.

GJohanPuentesAR

GLORIA JOHANNA PUENTES SARMIENTO
Secretaria

MITÚ, VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

Auto interlocutorio No.	2022-198
Clase de proceso:	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
N° Radicado:	97001 3184 001 2022 00089 00
Demandante:	YESENIA ORTIZ GARCIA
Demandado:	SERGIO NELSON CAPERA REVELO
Asunto:	RECHAZA DEMANDA

Teniendo en cuenta que la demanda presentada por la señora **YESENIA ORTIZ GARCIA**, fue inadmitida mediante auto de fecha 01 de diciembre hogaño, notificado por estado el día 02 de diciembre del presente año, pero no fue subsanado; este Despacho la rechazará y ordenará su devolución junto con los anexos a la parte actora.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C. G. P., el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR, la anterior demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, presentada por la señora **YESENIA ORTIZ GARCIA**, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: DEVUELVANSE, los anexos a la parte actora, sin necesidad de desglose, de conformidad con lo previsto por el Art. 90 del CGP.

TERCERO: ORDENAR el archivo de las diligencias dejando las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

GLORIA GÓMEZ SUÁREZ

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo de Familia Del Circuito de Mitú

Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Vaupés- Mitú

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

813b42d188d5ba83517f176f78593edceafec1995bd1dd97f31ecf61f4e00ad2 Documento generado
en 22/12/2022 08:15:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MITÚ, VAUPÉS

*El auto de fecha 22 del mes de diciembre del año 2022 fue notificado a las
partes en el estado No. 39 del 23 de diciembre de 2022*

63PS

GLORIA JOHANNA PUENTES SARMIENTO
Secretaria